



07 de julio del 2021

CECR-SMPERIT-27-2021

Doctoras(es)

Fiscalía

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimables Doctoras(es),

Reciban un cordial saludo por parte de los miembros del Comité de Salud de la Mujer y Perinatología.

Nos permitimos darles respuestas a sus inquietudes según acuerdo tomado en sesión ordinaria del día 07 de junio de 2021, en lo que respecta:

1. Criterio sobre la prescripción de antibioterapia con ampicilina en las usuarias en fase activa de la labor de parto con reporte de Streptococcus Agalactiae positivo: según lo dispone la Ley General de Salud en su **ARTÍCULO 54.- Solo podrán prescribir medicamentos los médicos. Los odontólogos, veterinarios y obstétricas, solo podrán hacerlo dentro del área de su profesión.**

Y en su **ARTÍCULO 55.- Los profesionales autorizados legalmente para prescribir medicamentos y los autorizados para despacharlos, deberán atenerse a los términos de las farmacopeas declaradas oficiales por el poder Ejecutivo y quedan, en todo caso, sujetos a las disposiciones reglamentarias y a las órdenes especiales que dicho Poder dicte, para el mejor control de los medicamentos y el mejor resguardo de la salud y seguridad de las personas.**

Previo al conocimiento de que el profesional en enfermería obstétrica, ginecológica y perinatal, tiene la facultad de recetar fármacos, hacemos traslado de la información de la



lista de los medicamentos autorizados en la CCSS para la prescripción por los profesionales en mención.

Ácido fólico 1 mg. Tableta. 13-0080

Hidróxido férrico polimaltosato (50 mg de hierro elemental/mL). Solución oral o Complejo de hierro polisacárido (50 mg de hierro elemental/mL). Elixir (contiene sorbitol y no más de 10% de alcohol, no contiene colorantes, contiene preservantes). Frasco gotero con 30 ml. 13-7080

Hierro fumarato 200 mg. Tabletas. 13-0910

Anticonceptivo oral en combinación fija monofásica: Etinilestradiol 30 microgramos con levonorgestrel 0.150 mg. Tabletas recubiertas o grageas. 36-1250

Anticonceptivo oral en combinación monofásica: Etinilestradiol 50 microgramos con norgestrel 0.5 mg. Tabletas recubiertas. 36-1260

Medroxiprogesterona acetato 150 mg. Suspensión inyectable. Frasco ampolla con 1 mL a 3 mL o ampolla con 1 mL o jeringa prellenada con 1 mL. 36-4250

Sistema anticonceptivo intrauterino (D.I.U). Dispositivo. 36-6740

Toxoide diftero y tetánico adsorbido. Presentación adultos. Suspensión inyectable. Frasco-ampolla con 5 mL. Multidosis (10 dosis). 44-4800

Vacuna combinada de Vacuna de hepatitis B (recombinante) 10 mcg (del antígeno de superficie de hepatitis B)/0.5 mL o 5 mcg (del antígeno de superficie de hepatitis B)/0.5 mL). Presentación pediátrica. Suspensión inyectable. Frasco-ampolla o jeringa prellenada, ambos con dosis única. 44-4789

Vacuna sarampión, rubeola y parotiditis. Polvo liofilizado para inyección. Ampolla o frasco-ampolla en uni o multidosis. 44-4780

Vacuna tuberculosis atenuada (BCG, vacuna del Bacillus Calmette-Guérin). Polvo liofilizado para inyección. Frasco-ampolla multidosis. 44-4775

Crema de rosas. Fórmula. Crema. Tubo con 40 g a 60 g. 46-2500

Óxido de zinc. Fórmula. Crema. Tubo con 45 g ó 50 g ó 60 g. 46-2670

Tioconazol 1% (10 mg/g), tubo con 30 g ó Bifonazol 1% (10 mg/g), tubo con 15 g ó Miconazol nitrato 2% (20 mg/g) tubo con 30 g. Crema. 46-2695



Tioconazol 100 mg o miconazol nitrato 200 mg o miconazol nitrato 400 mg o miconazol nitrato 1200 mg. Tabletas vaginales o supositorios vaginales (en forma de óvulos). 47-2697

Etonogestrel micronizado.

Adicionalmente, dentro de las tareas del profesional de enfermería obstétrica, ginecológica y perinatal, en la ley 7085, y su reglamento de estatuto de servicios de Enfermería, decreto número 18190-S en su artículo 20, inciso d) Enfermera (o) 3:

Tareas: Cumple con las indicaciones terapéuticas, prescripciones y tratamientos médicos y de otros miembros del equipo de salud y registra en los expedientes clínicos su intervención, así como todo cambio presentado por el paciente o cliente. Presenta informes sobre el estado de los pacientes o clientes.

Sin otro particular; se suscribe,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jeison Mora Granados", with a horizontal line underneath.

Dr. Jeison Mora Granados

Coordinador

Comité de Salud de la Mujer y Perinatología

DDC